



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 056/2018-  
ASUNTO: INVESTIGACIÓN DE LA PAERNIDAD  
DEMANDANTE: LILIA AURORA PEÑA Y ORLANDO PEÑA LEÓN  
DEMANDADO: HECTOR JULIO PÁEZ ANZOLA  
AUTO SUST. No. 163

De acuerdo con el escrito que antecede se dispone, admitir la sustitución del poder realizada por la doctora CLAUDIA LILIANA VARGAS DAZA, al doctor OTTO GABRIEL FORERO VANEGAS, en los términos de la sustitución inicial del poder.

De otra parte, de acuerdo a lo esbozado mediante escrito radicado por el apoderado OTTO GABRIEL FORERO VANEGAS, se dispone AUTORIZAR para la diligencia de EXHUMACIÓN de JUAN EVANGELISTA BELTRÁN PÉREZ (Q.E.P.D.), al Laboratorio FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL FUNDEMOS, por tratarse un organismo que se encuentra debidamente ACREDITADO ante los organismos correspondientes.

En consecuencia, ofíciase al JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE JUNÍN, para que se sirva evacuar el Comisorio 001/2021, con el Laboratorio FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL FUNDEMOS.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA  
Gachetá –Cundinamarca, 15 de julio de 2021 Notificado por anotación  
en ESTADO No. 29 de la misma fecha a las 8:00 am.